

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 190 de 1980, solicitado por el Procurador don Juan Ivorra Martínez, en nombre y representación de don José Bernal Martínez, en cuyo expediente, por resolución de esta misma fecha, ha sido declarado éste en estado de suspensión de pagos, así como en el de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre del año en curso y hora de las diecisiete.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—5.586-3.

#### BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimientos judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 1.180/79-C, promovidos por don Eusebio Platas Zorraguin, contra doña Mercedes Vilaret; por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Departamento número ocho. Planta segunda, puerta derecha, parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle Abogado Ballbé números tres y cinco, denominada «Torre Cervantes»; de superficie ciento ochenta y siete metros y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, de entrada principal y otro servicio, comedor-sala de estar, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo completo; para el servicio, pasillo, cocina, oficio, terraza de servicio y distribuidor. Asimismo, incluye la propiedad de 2/62 partes de la superficie útil de garaje situado en la planta sótano segundo del edificio y la de un cuarto trastero situado en la planta sótano primero (superior), que está convenientemente señalizado. Las terrazas y jardinería semiculta miden treinta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente de acceso, Este, con el rellano de la escalera común, con el departamento número nueve en dos tramos, patinejo de ascensor, caja de la escalera común en tres tramos, dos conductos de ventilación, patio de ventilación de la escalera con espacio libre no accesible de comunicación entre el patio antes citado y el exterior con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca en dos tramos, y por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por la izquierda, entrando, Sur, con el departamento número nueve, proyección vertical de la zona verde común, propia de la mayor finca a través de terraza, proyección vertical del jardín del departamento jardín número uno, con la proyección vertical de las terrazas del departamento número cuatro, en dos tramos, con chimenea, rellano de la esca-

lera común, patinejo del ascensor, dos conductos de ventilación, y por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y conducto de ventilación; por la derecha, Norte, con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en tres tramos, proyección vertical de las terrazas del departamento número cuatro, en cuatro tramos, patinejo del ascensor, dos conductos de ventilación, y por su interior, con patinejo del ascensor, dos conductos, digo, de servicio y con conducto de ventilación; por el fondo, Oeste, con la proyección vertical del jardín del departamento número uno, en dos tramos, proyección vertical de la terraza del departamento número cuatro, en siete tramos, con chimeneas, proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, y por el interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por encima, con el departamento número once, y por debajo, con el departamento número cinco. Cuota: Le corresponde una cuota de participación por razón de la comunidad de 3,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.476, libro 598 de Hospitalet, folio 179 vuelto, finca 53.000, inscripción tercera.

Departamento número nueve. Planta segunda, puerta centro, parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle Abogado Ballbé, números tres y cinco, denominada «Torrente Cervantes», de superficie setenta y seis metros un decímetro cuadrados. Se compone de tres dependencias y cuarto de aseo. Asimismo, se incluye la propiedad de 1/62 parte de la superficie útil del garaje situado en la planta sótano segundo, segundo edificio. Tiene una jardinería que mide cuatro metros con veintitrés decímetros cuadrados. Linda: por su frente de acceso, Norte, con el rellano de la escalera común y con los departamentos números ocho y diez; por la izquierda, entrando, Este, con el departamento número diez, en dos tramos y con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en dos tramos; por el fondo, Sur, con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en tres tramos; por encima, con el departamento número doce, y por debajo, con el departamento número seis. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, por razón de comunidad, de 1,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.476, libro 598 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 181, finca 53.002, inscripción segunda.

Valoradas las descritas fincas, la descrita en primer lugar por la cantidad de 8.000.000 de pesetas y la segunda en la de 5.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación registral relativa a cargas están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a quince de julio de mil novecientos ochenta.—Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnairé. 5.552-3.

y 2.ª 27-9-1980

#### CANGAS DE ONIS

Don Enrique Valdés-Solís Villabella, Juez de Distrito y en funciones del de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 93/80, se tramita expediente a instancia de doña Rosario Valle Pis, vecina de San Esteban de Leces, concejo de Ribadesella, para declaración de fallecimiento de su padre, don José Valle Grado, hijo de José y de Francisca, natural de Ribadesella donde nació el 18 de marzo de 1889, y de donde era vecino, el cual desapareció cuando la guerra civil española, habiendo tenido las últimas noticias suyas en el año 1938, en que, según dichas noticias, desapareció tras un bombardeo en la ciudad de Barcelona cuando se hallaba incorporado a filas en una Unidad del Ejército Republicano.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Cangas de Onís a 1 de julio de 1980.—El Juez Enrique Valdés-Solís Villabella.—El Secretario, P. S.—5.411-3.

y 2.ª 28-9-1980

#### IBIZA

Don José María Tomás y Tío, Juez de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de fecha, dictada en procedimiento judicial sumario tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Alfonso Moreta, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Asociación de Padres de Alumnos del Centro privado de enseñanza colegio «Blat», de Ibiza, para la efectividad de cierta cantidad hipotecaria, se saca, por primera vez, a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, fijado en escritura pública, la finca que luego se dirá y que dice así:

Finca rústica constituida por una porción de tierra de secano con árboles, procedente de la hacienda titulada «Can Pera Muson», sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio Abad, justipreciada en 7.750.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan de Austria, número 8, 1.º, el día treinta de octubre próximo venidero y

hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar se a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que con excepción del acreedor, todos los postores que desean tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Ibiza, tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—5.704-3.

#### MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos números 1.608/1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Melquíades Álvarez-Buylla Álvarez, en nombre y representación de don José Fernández Marchante, contra don Carlos Romero y González de Paredo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 350.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

#### Fincas que se indican

1.ª Bloque 2, casa unifamiliar, letra H, sito en Madrid, en el paseo de los Oli-

vos, número 1, hoy 19. Se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas. Planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno; linda: al frente o Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar I; a la izquierda o Este, con casa unifamiliar G, y posterior o Sur, con resto del solar, zona ajardinada, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil de noventa metros cuadrados, aproximadamente.

Según calificación definitiva, la vivienda ocupa una superficie aproximada de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados.

2.ª Bloque 8. Casa unifamiliar, letra K, sita en Madrid, en el paseo de los Olivos, número 1, hoy 25. Se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas; planta baja, destinada a comercio, y primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente o Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar letra L; izquierda o Este, casa unifamiliar letra I, y posterior o Sur, con resto del solar, zona ajardinada, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, en cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximadamente de noventa metros cuadrados.

Según calificación definitiva, la vivienda ocupa una superficie aproximada de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados.

Inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 207 y 222, fincas números 23.266 y 23.272, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.547-3.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 790/79, a instancia de «Finanzas Internacional, S. A.», representada por el Procurador señor López Hierro, contra don Gregorio, doña Rosa y don Faustino Recuero Cabello, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 19.340.733 pesetas, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Edificio destinado a talleres mecánicos, en Madrid, Villaverde, carretera de Carabanchel, sito «Parador de la Sorda». Linda: por su frente, entrando, orientado al Sur, con dicha carretera; derecha, al Este, con carretera de Madrid a Cádiz; izquierda, Oeste, carretera de Getafe, y testero, al Norte, con terrenos de doña Julia Ferrando. Mide 5.313 metros 35 decímetros cuadrados. Dichos talleres están constituidos por un cuerpo principal de 42 metros de fachada por 18 metros de fondo, con una superficie de 672 metros cuadrados, destinados a nave de torno o fabricación de piezas. Delante de esta nave y haciendo fachada con la carre-

tera de Andalucía y carretera de Carabanchel, en la curva de unión, tangente a las dos líneas correspondientes a las mencionadas carreteras, se dispone junto a la medianería derecha de un cuerpo delantero de dos plantas de 12,80 metros de fachada por 7 metros de fondo, con una superficie de 89 metros 60 decímetros cuadrados por planta, destinándose su planta baja a portería y ficheros, guardarropa y aseo de operarios y en su planta principal a comedor; a continuación se encuentra un patio delantero de 20,50 metros de fachada por siete metros de fondo, y como último cuerpo delantero de fachada, curva de 35 metros de longitud de dos plantas que unen las fachadas a las dos carreteras, con una superficie de 223,48 metros cuadrados por planta, destinándose en su planta baja a cuarto y oficina de cuarto de talleres, almacén de piezas y botiquín, y en su planta principal, a oficinas y despacho del director, sirviendo esta fachada, y en la línea de la carretera de Carabanchel, se sitúa la caseta del transformador de cuatro metros por tres metros setenta y cinco, con una superficie de 15 metros cuadrados; a continuación la nave destinada a almacén y forja, de 51,60 metros de longitud por 12 de fondo, con una superficie de 619,20 metros cuadrados. La superficie construida destinada a taller mecánico se compone de cuatro naves, con una línea de 46,60 metros por un fondo de 20,70, con una superficie de 964,62 metros cuadrados; esta superficie se distribuye en cuatro naves. La superficie total edificada es de 2.583,90 metros cuadrados, quedando el resto de 2.729,45 metros cuadrados destinado a patio interior de un pequeño jardín delantero en su fachada a la carretera de Andalucía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 314, folio 192, finca 7.818.

Y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, o sea, la cantidad de tres millones doscientas setenta y seis mil ciento diez pesetas.

Segunda.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.554-3.

\*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 83 de 1978-M sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instados por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Promociones Deportivas Villafranca, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que se

celebrará por primera vez, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de Navalcarnero, señalándose para su celebración el próximo día 30 de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

«Finca: En Villanueva de la Cañada (Madrid), Urbanización Villafranca del Castillo, "Club Villafranca". Trozo de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca". Actualmente forma parte de la urbanización "Villafranca del Castillo". Tiene una extensión de catorce hectáreas cincuenta áreas. Linda: Al Norte, con la calle Castillo de Peñafiel, entre calle O de la citada urbanización; al Sur, con terrenos destinados a zona escolar; al Este, con el río Guadarrama, y al Oeste, con la calle Castillo de Alarcón, antes calle B de la misma urbanización.

#### Instalación del Club Villafranca:

A) Zona de piscinas, vestuarios, bar y cafetería. Consta de:

a) Una piscina reglamentaria de veinticinco metros por doce metros con cincuenta centímetros, unida a través de una zona de agua a una de enseñanza de dieciséis metros con sesenta y siete centímetros por ocho metros. Tiene instalada un grupo de generación de agua en circuito cerrado (tipo Permo PM-81) de las siguientes características: caudal, 123 metros cúbicos por hora; volumen, 928 metros cúbicos por hora; duración del tipo de regeneración, 7,5 horas; tensión a 220-380 trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración de tres filtros de 1.600 milímetros y altura 2.200 milímetros y equipo para control para medir pH y cloro. Tiene instalados seis "skimmer" y dos tomas para barredera de fondo.

b) Una piscina reglamentaria de treinta y tres metros con treinta y cuatro centímetros por dieciséis metros. Tiene instalada un grupo de regeneración de agua independiente de la anterior, en circuito cerrado (tipo Permo PN-91) de las siguientes características: caudal, 150 metros cúbicos por hora; volumen, 1.240 metros cúbicos, duración del ciclo de regeneración, ocho horas, tensión, 220/380 trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración, tres filtros de 1.600 milímetros y altura 2.200 milímetros, equipo de control para medir pH y cloro. Tiene instalados siete "skimmer" y dos tomas para barredera de fondo.

c) Vestuarios. Un edificio de forma rectangular destinado a vestuario de las piscinas. Consta de quince cabinas para señoras con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos femeninos, compuestos de cinco inodoros, seis lavabos y diez duchas distribuidas en zonas independientes de los aseos; guardarropa femenino; quince cabinas para caballeros, con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos masculinos compuestos de cinco inodoros, seis urinarios, seis lavabos y diez duchas distribuidas en zonas independientes; dos almacenes y un botiquín. Tiene una extensión de cuatrocientos ochenta y seis metros con noventa y cinco decímetros cuadrados.

d) Bar y cafetería. Un edificio unido al anterior por su lindero del Sur, destinado a bar y cafetería de las piscinas, rodeado de amplias zonas de porche; consta de bar, cafetería, así como un restaurante, dispone de un almacén con entrada independiente, vestuarios y aseo para el personal, cocina para el restaurante, barra y zona de voladizos y porches cubiertos. El edificio para bar y cafetería tiene una extensión de ciento trece metros con cuarenta y un decímetros cuadrados y la superficie cubierta en porche y voladizos de cuatrocientos sesenta y siete metros con noventa decímetros cuadrados.

B) Zona infantil. Consta de:

a) Un pabellón infantil compuesto de seis módulos hexagonales de tres metros con noventa centímetros de lado y una superficie por módulo de treinta y nueve metros con setenta y ocho centímetros. Existen también dos módulos abiertos, pero cubiertos, que forman dos porches. La superficie total es de trescientos dieciocho metros con veinticuatro decímetros cuadrados, de los que 228,73 metros cuadrados corresponden a los módulos cerrados y 89,51 metros cuadrados a los módulos abiertos. En uno de los módulos cerrados se sitúan los aseos, compuestos de tres lavabos, dos duchas y dos inodoros para niños y otro espacio igual para niñas.

b) Una piscina infantil compuesta de dos elementos circulares unidos, de trece metros y siete metros de diámetro, respectivamente, existiendo en la mayor de ellas una isla circular de tres metros de diámetro, a la cual se accede por un puente. Tiene una instalación de un grupo regenerador de agua en circuito cerrado tipo PN-25 de la casa "Permo", un "skimmer" y una toma de barredera de fondo. El grupo está situado en una casetta subterránea.

C) Zona de tenis. Consta de doce pistas de tenis de medidas reglamentarias de treinta y seis metros con cincuenta y nueve centímetros por dieciocho metros con veintisiete centímetros, de las cuales nueve están ejecutadas en "Tennis quick" y tres en tierra batida, con sus correspondientes cerramientos de tela metálica. Se encuentran orientadas de Norte a Sur, y seis de las de "Tennis quick" tienen instalación de iluminación para juego nocturno. Existen además aceras de acceso y zona verde de separación entre pistas.

D) Bar de la zona de tenis. Un edificio de forma rectangular, construido con madera escogida de derribo de primerísima calidad. Consta de entrega con carta-vientos, zona de barra a distinto nivel que el salón; salón con dos chimeneas francesas; dos aseos para el público independizados por la zona del bar por un vestíbulo. Y zona de servicio con entrada, cocina y oficio comunicado directamente con la barra, aseo de servicio y patio semicubierto. Tiene una extensión total de ciento ochenta y ocho metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta 155,95 metros cuadrados y a la planta semicubierta 32,48 metros cuadrados.

E) Pabellón juvenil. Un edificio destinado a pabellón juvenil que consta de: Vestíbulo de entrada, guardarrupas, cocina, aseos femeninos y aseos masculinos, pista de baile, barra y zona de mesas. Tiene una superficie de ciento ochenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales 145,80 metros cuadrados corresponden a la superficie construida cerrada y 41,25 metros cuadrados a la superficie construida de vuelos.

F) Zona de hípica. Consta de:

a) Cuadras y anexos. Compuesto de dos módulos cerrados en forma de patio. Que contienen cuarenta y dos boxes individuales para cuarenta y dos caballos, con entradas independientes de tres metros por tres metros y dos navés con veintinueve vallas de dos metros por tres metros, además de cuatro almacenes, pajar, granero, cuatro guardanaves, nave para botiquín, fragua y almacenes generales. Las superficies construidas son: zona de boxes y vallas, novecientos veinticuatro metros con treinta y ocho decímetros cuadrados; almacén, botiquín y fragua, cincuenta y nueve metros con cuarenta decímetros cuadrados.

b) Vivienda para el Encargado. Está unida a los módulos anteriores. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una extensión de ochenta metros cuadrados. Consta de una sola planta.

G) Zona de picadero cubierto, vestuario y piscina cubierta. Consta de tres edificios unidos que son:

a) Picadero cubierto. Es un edificio de forma rectangular unido al que luego se describirá por el lindero Sur. Tiene forma rectangular y una extensión de sesenta metros por treinta y dos metros. Consta, además, de la zona destinada a picadero en sí, de otra destinada a tribunas, situándose bajo éstas unas oficinas generales del club y almacenes propios del picadero. Posee un sistema dinámico de extracción de aire, así como todos los elementos necesarios para la celebración de concursos hípicas. La superficie total construida es de dos mil trescientos dos metros con cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 1.956 metros cuadrados al picadero, 161 metros cuadrados a las tribunas y 185 metros cuadrados a oficinas y almacenes.

b) Vestuarios. Es un edificio de forma rectangular unido al picadero cubierto por su lindero Norte y al edificio que luego se describirá, destinado a piscina cubierta, por su lindero del Sur. Tiene una extensión de treinta metros con setenta centímetros por veintidós metros con setenta centímetros. Dispone de dos zonas iguales para hombres y mujeres con un programa en cada una de ellas, que consta de las siguientes zonas: vestuarios y zonas para taquillas y bancos, aseos con zonas diferenciadas para lavabos, duchas e inodoros, cuarto de masaje, sauna y relax, gimnasio, cuarto de personal y almacenes y pasillos de distribución. Tiene una superficie de seiscientos sesenta y tres metros con doce centímetros cuadrados.

c) Piscina cubierta. Es un edificio de forma rectangular unido a los vestuarios descritos en letra anterior por su lindero Norte. Tiene una extensión de cuarenta y dos metros con setenta centímetros por veinticinco metros con sesenta centímetros. Dentro de su interior va ubicada una piscina reglamentaria de forma rectangular de veinticinco metros de largo por doce metros con cincuenta centímetros de ancho. La superficie cubierta de este edificio es de mil ciento noventa y seis metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. En conjunto formado por los tres edificios descritos en las letras anteriores tiene una superficie total de cuatro mil ciento sesenta y dos metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados y se encuentra todo él climatizado con aire acondicionado para evitar condensaciones. La piscina está dotada de agua climatizada y de un sistema de depuración. Anexo al edificio destinado a piscina cubierta se sitúa un cuarto para las instalaciones del aire acondicionado y depuración.

Club social en construcción. Edificio en construcción, compuesto de dos plantas sobre rasante y de un sótano. En la planta de sótano se sitúan las zonas de almacenes, vestuarios y servicios del personal y unas amplias zonas libres para futuros usos. Se accede a este sótano por una escalera desde la zona de cocinas en planta baja, comunicándose también con un amplio montaplatos. La planta baja consta de acceso cubierto al edificio, con posibilidad de encontrada de automóviles, vestíbulo general, zonas de estar, bar, comedor, zonas cubiertas de porches, servicios para el público y las correspondientes zonas de cocinas y oficios y patio de servicio. A través de esta planta se accede por escalera a la planta primera. En la planta primera se sitúan dos cuartos de juego y una zona de bar unida a las cocinas por un montaplatos. La superficie en planta del edificio es de quinientos treinta y nueve metros cuadrados que corresponde a la planta baja; el sótano tiene una extensión de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados, y la planta primera doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados. La extensión de los porches es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados.

El edificio tendrá una instalación de climatización que se ha previsto realizarla mediante unos equipos productores de calor y frío centralizados en un manejo adosado a la cocina. Todas las obras en construcción y construidas que se han descrito están ubicadas en el interior de la finca descrita en primer lugar y lindando por lo tanto con ella por todos sus vientos. El resto del terreno no edificado está destinado a amplias zonas verdes, zonas de vegetación con arbolado, previsión de instalaciones futuras, accesos y comunicaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 789, libro 31 de Villanueva de la Cañada, folio 126, finca número 2.476, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta millones de pesetas pactado en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento destinado al efecto; que se celebrará doble y simultánea como se ha expresado, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, supidos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.705-3

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de Antolín Cuenca San Bernabé contra José Antonio Martínez Marcos y Francisco Herrado Cosano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio titulado de Valdepalitos o Huerta de la Zaporra, de cabida 239 metros cuadrados, equivalentes a 3.078 pies, 32 céntimos de otros, todos sus cuadros. Linda por su fachada: Al Sur, en línea recta, con calle abierta en la finca matriz, llamada de Valencia; por la derecha, entrando, al Este, en línea quebrada, con lindero general de la finca matriz, o sea, otra tierra de don Manuel Serrano Frutos; por la izquierda, al Oeste, con resto de la finca de que se segrega, que es la parcela 18, y por el fondo, al Norte, con resto de la finca de que se segrega, que es la parcela 16. Es la parcela 19 del sector 5.º de parcelación de Alcobendas. Sobre parte de esta finca se ha construido una vivienda, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, aseo y cocina. La fachada tiene 8 metros de longitud por 7 de fondo. El resto de la parcela está destinada a patio o corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 274, folio 288 vuelto, finca número 2.976, inscripción 2.º

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19, de Madrid, sito en Plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 24 de

octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, ascendente a la suma de 1.195.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supidos por certificados del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.839-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.223/77-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Banco de Levante, S. A.», contra «Industrial Lechera San Miguel, S. A.», en reclamación de 15.660.600 pesetas de principal más la suma de 1.566.000 pesetas para costas, gastos e intereses que se produzcan; se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que a continuación se relaciona, por término de veinte días, la cual obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria (Valencia), al tomo 143, folio 245, finca 18.013, inscripciones primera, segunda y tercera:

Complejo industrial destinado a industria lechera, denominado «San Miguel», situado en la partida Alquería Blanca, calle Llano de Arco, sin número, en el término municipal de Liria (Valencia).

Ocupa una superficie de 4.285 metros y 25 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 1.824 metros, y los restantes 2.461 metros y 25 decímetros se hallan destinados a aparcamientos, ensanches y necesidades de la industria a que la finca se destina. La parte edificada la ocupan dos edificios, ambos de una sola planta, de 1.354 metros y 479 metros cuadrados de superficie, respectivamente. Dichos edificios, denominados a) y b), a efectos de identificación y descripción, tienen las características siguientes:

Edificio a), de 1.345 metros cuadrados: En la zona norte del mismo se hallan el vestíbulo de entrada, el comedor, el despacho de la Dirección, las oficinas, el pasillo, dos aseos, la cámara frigorífica y la central frigorífica (con puerta a la rampa de acceso).

En la zona sur se sitúan al almacén de leche envasada (contiguo al muelle de expedición), la sección de envasado (también continua a otros muelle de expedición con su rampa), el almacén de papel y otros productos, y el laboratorio.

En la zona centro, es decir, entre las dos anteriores, están ubicadas: la parte destinada al tratamiento de la leche, la mantenería, la parte de lavado de cántaros y la báscula, junto al muelle de recepción,

Su estructura está compuesta por pilares y jácenas de hormigón armado, sobre los que se apoyan los forjados de cubierta que son de vigueta y bovedilla de hormigón con capa de compresión. La solería está compuesta por un relleno de bolos, sobre el cual va una capa de hormigón de unos diez centímetros. Los cerramientos exteriores están formados por una fábrica de medio pie de espesor de ladrillo visto, cámara de aire y tabique de ladrillo hueco sencillo. La tabiquería interior es en unos sitios de ladrillo hueco y en otros mamparas. Los enlucidos interiores son de yeso en paramentos verticales y horizontales, salvo en la cámara frigorífica y la central frigorífica, que llevan enfocado de mortero de cemento. Las puertas exteriores son metálicas y las interiores de madera.

Edificio b) o auxiliar del anterior, que ocupa una superficie de 479 metros cuadrados.

Está integrado por dos rectángulos adosados en forma de L. El primer rectángulo, de 30,5 metros de longitud por 10 metros de ancho, o sean 305 metros cuadrados, constituye una nave destinada a la sala de calderas, sala de transformadores eléctricos, almacén de leche y almacén de efectos. Esta nave está formada por cinco módulos de 10 por 6 metros; está dispuesta en dirección de Oeste a Este y tiene en su parte más occidental la sala de calderas, de 10 metros de ancho por nueve de largo, o sea, 90 metros cuadrados, teniendo acceso por dos puertas situadas en direcciones distintas, una de tres metros de ancho por tres metros y 70 centímetros de altura, que es el acceso principal, y otra de 80 centímetros de ancho y dos metros y 10 centímetros de alto, que es la salida de emergencia. A continuación se encuentra la caseta o sala de transformadores eléctricos, con ocho metros cuadrados de superficie, y el almacén de efectos, con 15 metros cuadrados de superficie.

El resto de la nave, en su parte oriental, lo integra el almacén de leche higienizada, con 192 metros cuadrados de superficie cubierta. Esta parte del cuerpo de edificio que se está describiendo lleva tres puertas; una, exterior, de uso común, de tres metros de ancho y tres metros 70 centímetros de altura, y dos puertas interiores, que comunican dicho almacén con la sala de transformadores y el almacén de efectos; cada una de estas puertas tiene unas dimensiones de 80 centímetros de ancho por dos metros 10 centímetros de alto.

El segundo rectángulo o nave, adosado a la anterior por la parte oriental, tiene una anchura de ocho metros y una longitud de 18 metros, ocupando una superficie cubierta de 144 metros cuadrados, destinada íntegramente a oficina.

La cimentación de las dos naves está constituida por zanjas macizas con hormigón de grava y una dosificación de 200 kilogramos de cemento por metro cúbico de hormigón, que se ensanchan en los puntos en que apoyan los pilares.

Sobre estos elementos apoyan los pilares de 25 por 25 metros, de hormigón armado, que constituyen la estructura vertical.

Dichos pilares llevan anclada en la parte superior una placa metálica que sirve de apoyo a los perfiles metálicos.

La cubierta se ha resuelto con uralita, soportada por cerchas metálicas, con una sola pendiente. La recogida de aguas pluviales en la cubierta se hace por un canalón de fibrocemento con enchufe en las bajantes, del mismo material, que corren fuera del muro, hasta arquetas que se enlazan por una serie de colectores horizontales con la red general de saneamiento. El cerramiento se efectúa con muros de hormigón armado de 25 centímetros de espesor por tres de los frentes y de 35 centímetros de espesor en hormigón armado para el muro de separación de la sala de calderas con las restantes dependencias de la nave.

La salida de humos de la nave de calde-

ras se efectúa mediante una chimenea metálica para tiro aspirado de diámetro y altura adecuadas a la potencia de la caldera y que sobresale más de un metro por encima de la cubierta.

La ventilación de la sala de calderas se verifica por ventanales practicables situados en la cubierta y la del resto de las dependencias por ventanas de aluminio anodizado y acero.

Como elementos auxiliares de este edificio se ha construido también una fosa de siete metros 50 centímetros de largo, cuatro metros de ancho y cuatro metros 25 centímetros de profundidad, para alojar el tanque de almacenamiento de fuel-oil, cuyas paredes de la fosa se han reforzado con obra de fábrica de un pie de espesor y el fondo con una solera de hormigón de 20 centímetros de espesor. Las paredes de la fosa sobresalen 10 centímetros sobre la cota o del terreno al objeto de formar un bordillo que impide la circulación sobre la fosa una vez colocado el tanque y efectuado el relleno de arena lavada y tierra compacta. Dicha fosa está situada en la parte norte de la sala de calderas y separada un metro y medio de dicha nave.

Linderos: Toda la finca linda: Norte y Oeste, con resto de la finca matriz vendida a «Construcciones Prefabricadas de Burgos, S. A.»; Este, dicho resto de finca matriz vendido a la indicada Sociedad y camino de Casa Cañá, y Sur, camino de Casa Cañá.

En la descrita finca se halla instalada de modo permanente, y al servicio del complejo industrial establecido en la misma, la siguiente maquinaria:

De procedencia extranjera:

Planta para esterilización continua de leche por calentamiento indirecto de placas, tipo «Ultramatic, A. P. V.», para 4.000 litros/hora.

Esta planta está constituida por los siguientes elementos:

a) Dos cambiadores de calor de placas marca «A. P. V.», tipo «HXMT», tamaño 1, construidos totalmente en acero inoxidable, con placas estampadas formando corrugaciones para la mejor transmisión del calor. Las placas van colocadas en un bastidor de acero inoxidable y soportadas en una barra superior igualmente del mismo material. El bastidor se apoya en el suelo con patas regulables en altura. Llevan incorporados los necesarios termómetros y manómetros, así como transmisores de temperatura a distancia para el control de su funcionamiento.

b) Un cambiador de calor de placas marca «A. P. V. Paraflow», tipo «HXSM-6», tamaño 1, construido totalmente en acero inoxidable, con bastidor formado por placas del mismo material, sin patas, y previsto para su montaje, adosándole a los tubos soporte de la planta de esterilización. Las placas se mantienen apretadas mediante un juego de barras rosca-das.

Está destinado al enfriamiento de la leche que, por no haber alcanzado la temperatura de esterilización, se recircula para iniciar de nuevo el ciclo de tratamiento.

c) Un homogeneizador «Manton Gaulin», tipo «K12-3PS», construido en acero inoxidable, en todas sus partes en contacto con el producto, montado en una banqueta construida en fundición de acero al carbono esmaltado y que realiza la homogeneización en dos etapas, con sus correspondientes válvulas de regulación a mano.

Incluye los correspondientes anillos de cierre o prensaestopas para cada uno de los cilindros. Va provisto de dos manómetros; uno, para indicar la presión de homogeneización graduada de cero a 3.500 lb/pulgada 2, indicando el otro la presión del aceite de refrigeración de la máquina. Está accionado por un motor eléctrico de 40 CV 1.500 revoluciones por minuto. 380 V., trifásico.

d) Una bomba «Puma», 2" ISS «A.P.V.» protegida con carcasa de acero inoxidable con cierre refrigerado por agua y dotada de motor eléctrico de 3 CV. 220/380 V.

e) Una bomba «Puma», 2 y 2 1/2, ISS, «A. P. V.», protegida con carcasa de acero inoxidable con cierre refrigerado por agua y dotada de motor eléctrico de 5 CV., 220/380 V.

f) Un tanque regulador con flotador para regular la alimentación automática de la planta, totalmente construido en acero inoxidable.

g) Un depósito retardador cilíndrico vertical, construido en acero inoxidable, de 250 litros, dotado de bosajes para el control automático del nivel.

h) Equipo de control de la máquina: Está constituido por dos unidades independientes:

h-1) Unidad de control para la planta constituida por una cabina metálica realizada en acero al carbono esmaltado, en cuyo interior se aloja el equipo eléctrico necesario para la puesta en marcha y parada de las bombas y homogeneizador. Asimismo lleva incorporado el circuito de señalización de las distintas partes de la planta.

h-2) La unidad de programa U. H. T., construida en chapa de acero al carbono esmaltado, en cuyo interior se alojan los distintos mecanismos que sirven para programar la marcha de la planta en cuanto a la fijación de temperaturas de esterilización y enfriamiento, así como caudales y presiones.

i) Equipos de aire comprimido: La planta está dotada de dos compresores que proporcionan el necesario aire comprimido libre de aceite para el accionamiento de los aparatos neumáticos de control. Un compresor tipo «GA-6008W&J», dotado de un motor eléctrico de 2 CV, y otro del tipo «GA008W&J», dotado de un motor eléctrico de 1/2 CV.

j) Tuberías de interconexión y estructura de soporte. Los distintos elementos de la planta están interconectados entre sí mediante tuberías de acero inoxidable de 1, 1 1/2, 2, 2 1/2, dotados de sus correspondientes codos, tes y bosajes, para inserción de los elementos de control, así como sus grifos de accionamiento a mano. Se suministran igualmente las necesarias válvulas tipo «Zephyr», de accionamiento automático por aire comprimido, estando todas ellas construidas en acero inoxidable. La planta está dotada de las necesarias tuberías de plástico y cobre para la interconexión de los elementos de control y finalmente se suministra una estructura tubular en acero inoxidable desmontable fácilmente, y que sirve de soporte mecánico a distintas tuberías del producto y de los elementos de control.

Equipo para tratamiento de leche y crema, constituido por los siguientes elementos:

a) Un pasteurizador continuo de placas marca «A. P. V. Paraflow», tipo «HMB», para pasteurizar 10.000 litros-hora de leche, totalmente construido en acero inoxidable, con placas estampadas para la transmisión del calor, montado sobre un bastidor igualmente en acero inoxidable, dotado de pies regulables. La máquina está dotada de cuatro termómetros, así como sus accesorios para interconexión de producto y servicios.

b) Equipo de control para pasteurizador anterior, constituido por los siguientes elementos:

b-1) Un registrador de temperatura, de una sola curva, con 1,8 metros de tubo capilar y contactos de alarma, completo con gráficos para registro, bosajes para conexión a la tubería.

b-2) Un transmisor de temperatura tipo «X 101», para 3,15 ll., pulgada 2, de aire, preparado para funcionar en una gama de 10 a 60° C. Completo con sus bosajes para montaje en la tubería del producto cuya temperatura se trata de controlar.

b-3) Un controlador de temperatura tipo «Max-Var X 201» para 10 a 60° C, trabajando con presión de aire de 3,15 lb, pulgada 2, lleva sus correspondientes llaves de ajuste, así como sus acoplamientos a la tubería. Se incluyen 30 metros de tubo de plitemo para su interconexión.

c) Un filtro marca «A. P. V.», tipo «LD», para 20.000 litros/hora, totalmente construido en acero inoxidable, con dos cuerpos independientes para su funcionamiento alternativo. Estos cuerpos están unidos entre sí mediante los correspondientes tubos de acero inoxidable, así como dos grifos de interdependización. Todo el sistema filtrante está soportado sobre patas regulables de acero inoxidable. Los accesorios de interconexión son de tipo «ISS». Se suministra completo con 50 camisas filtrantes.

d) Bombas «Puma»: Se suministran 4 bombas «A. P. V.», tipo «Puma», totalmente construidas en acero inoxidable de tipo centrífugo, con los motores eléctricos, y están a su vez protegidas por una carcasa exterior en acero inoxidable. Todas llevan cierre refrigerado por agua del tipo «Elexibox», con las siguientes características particulares:

d-1) Una bomba para recepción, 2", con motor de 5 CV., para 12.000 litros/hora.

d-2) Una bomba 2", para recepción en cisternas, motor de 3 CV., para 20.000 litros/hora.

d-3) Una bomba de circulación de 1" 1/2, motor de 1 CV., para 2.000 litros/hora.

d-4) Una bomba para detergente, 3/4", con motor de 3 CV., para 20.000 litros hora.

e) Un enfriador continuo de placas, tipo «A. P. V.», «Paraflow HTA», para enfriamiento del agua de lavado de mantequilla. Capacidad de 500 litros/hora. Completo, con su bastidor para soporte de placas, dos termómetros y accesorios de interconexión de producto.

f) Un enfriador continuo de placas, «A. P. V. Paraflow» tipo «HX», con placas construidas en acero inoxidable, para enfriar 500 litros/hora de crema. El bastidor para soporte de placas en acero inoxidable con patas regulables. Se enfria la crema de 40 a 8° C. mediante la circulación de agua helada a 1° C.

g) Un pasteurizador continuo de placas, «A. P. V. Paraflow», tipo «HX», previsto para pasteurizar 500 litros/hora de crema, calentando de 40 a 90° y posterior enfriamiento a 40°. Bastidor de acero inoxidable con patas regulables. El calentamiento se realiza por vapor a un kilogramo de presión. Se incluye un manómetro y los accesorios en acero inoxidable necesarios para la interconexión interna de la máquina en sus líneas de producto y vapor.

h) Equipo de limpieza y control de la central:

h-1) Unidad automática de limpieza: Una unidad automática de limpieza tipo «Consola A. P. V.», constituida por un panel automático de control, construido en acero inoxidable pulido, en la que se incluyen tres manómetros, esfera para control de la presión de aire, agua, vapor y solución de limpieza. Un termómetro de esfera para control de la temperatura de la solución de limpieza, un programador «Taylor», tipo «Flextimer», y las necesarias señales luminosas de alarma. La parte inferior de la cabina aloja una bomba «Puma» para la impulsión de la solución de limpieza a través de los circuitos seleccionados. En esta parte inferior de la cabina se aloja asimismo un calentador por vapor, termostatos, válvula neumática de diafragma y las necesarias tuberías de interconexión en acero inoxidable para detergente y esterilizante, tuberías de acero galvanizado para el agua y vapor, y en cobre para el suministro de aire comprimido. Igualmente alojados en la cabina se encuentran dos tan-



ques de plástico para almacenamiento de las soluciones de detergente y esterilizante, cuyos niveles aparecen indicados en el panel frontal de control de la unidad.

h-2) Para la automatización de la central se suministran las necesarias válvulas «Zephyr», de funcionamiento automático a distancia mediante aire comprimido. Todas las válvulas llevan incorporado un microcontacto para señalización. La sección de paso de todas las válvulas son 2". El suministro incluye las siguientes válvulas:

- Ocho de tipo B3.
- Cinco de tipo A3.
- Una de tipo A2.

h-3) Los necesarios accesorios de acero inoxidable para el montaje de las tuberías de interconexión de la central, susceptibles de ser limpiados automáticamente sin necesidad de desmontaje, y que comprende los siguientes elementos:

- Ocho tes extremo macho 2": CN220364.
- Veinte tes extremo macho tuerca 2": CN220368.
- Veintiséis codos extremos macho 2": CN246602.
- Sesenta y dos codos extremos macho tuerca": CN246607.
- Trescientas cincuenta tuercas hexagonales de 2": CN334542.
- Doscientos cincuenta casquillos macho de 2": CN212502.
- Trescientos cincuenta casquillos con balona de 2": CN210702.
- Quinientos anillos 2": CN426436.
- Seis reductores 2/1/2 extremos tuerca: CN242665.
- Un bossaje 1", BSP.
- Ocho válvulas de no retorno, 2", ISS. Una válvula graduada de control con reductores.
- 2/1/2 extremos tuerca.
- Dos bossajes de control de nivel superior «Eurogauge».
- Dos bossajes de control de nivel inferior «Eurogauge».
- Dos unidades de control «Eurogauge».
- Tres indicadores de recepción de codos «E».
- Dos reductores 3/2" extremos tuerca: CN242670.

i) Accesorios necesarios para la fabricación en España de dos tanques de almacenamiento de leche de 10.000 litros. Estos accesorios tienen las especiales características necesarias para su limpieza «in situ» por el sistema automático «A. P. V.».

Se suministran los siguientes elementos:

- Dos agitadores CIP con motor eléctrico de 1/8 de CV. completos, con hélice: CN200133.
- Dos mirillas de inspección: CN245034.
- Dos bocas de hombre: CN212035.
- Dos mirillas combinadas con pantalla para luz: CN245037.
- Dos grifos con brida 2" ISS: CN229176.
- Dos bridas para soldar el tanque con sus espárragos y tuercas de acoplamiento para las válvulas anteriores: CN321064.
- Dos juntas para las válvulas anteriores: CN413683.
- Dos termómetros indicadores de 4" de diámetro de esfera: CN339041.
- Cuatro dispositivos de limpieza esféricos completos: CS245814.
- Dos casquillos de conexión para los dispositivos de limpieza: CN202735.
- Equipo de interconexión y control del tanque estéril para la planta de esterilización continua «A. P. V.», «Ultramatic».

Dado que entre el esterilizador-uperizador y las llenadoras se suministra un tanque de fabricación nacional para leche estéril, el equipo que a continuación se describe se destina a limpieza, esterilización y control de las condiciones estériles de dicho tanque. Este equipo lo componen los siguientes elementos:

Cinco válvulas «A. P. V.» tipo «Zephyr», con cierre estéril para control de producto.

Sistema de limpieza automático: Un depósito para detergente de 350 litros completo, con su inyector de vapor, una bomba «Puma» para circulación de la disolución de limpieza y los necesarios accesorios para su interconexión.

Sistema de aire estéril: Un compresor libre de aceite para aire estéril, filtro, válvula reductora de presión, válvula de seguridad purgador, filtro bacteriológico para aire estéril y los elementos de interconexión interna.

Tuberías de interconexión de producto. Incluye las tuberías para la interconexión de la planta U. H. T., tanque estéril y máquina llenadora, incluye igualmente las tuberías para la interconexión de aire a las válvulas «Zephyr».

Sistema de control de llenado y vaciado del tanque: Comprende un transmisor de presión con diafragma higiénico, un controlador de presión ajustable y una válvula de diafragma de control.

Indicador continuo de nivel: Incluye transmisor de diafragma de presión, indicador para montar en el panel y dos microinterruptores de alarma para nivel máximo y mínimo.

Panel de control: Un panel de control construido en acero al carbono esmaltado, y que contiene indicador de nivel, los contactos de alarma, controlador de presión, válvula de solenoide para el aire estéril, botones pulsadores, lámparas piloto, relés y temporizadores. El panel está interconectado totalmente en su interior.

Desnatadoras «Wesfalia», tipo «MM 5004».

La construcción de las máquinas se describe a continuación:

Una doble turbina con tambor de platos, bol equilibrado automáticamente sobre el eje sin fin, flotador telescópico de alta presión para regularización del caudal, bastidor cilíndrico esmaltado. Las máquinas reposan sobre patas esféricas.

La tapa del tambor y la parte inferior del tambor son de acero especial revestido con acero inoxidable 18 Cr/10 Ni/2 Mo.

Los platos, el plato separador, el distribuidor, la bomba centrípeta, la tapadera de la cámara de la bomba centrípeta, las tuberías y griferías y la caperuza son de acero inoxidable 18 Cr/8 Ni.

Las máquinas van equipadas con un motor eléctrico de 5,5 CV., 380 voltios, 50 ciclos. La transmisión de la fuerza motriz se efectúa mediante un embrague centrífuga a fricción.

Con dispositivo de estandarización de acero inoxidable 18 Cr/8 Ni. Capacidad 5.000 litros/hora.

La relacionada maquinaria se halla pagada en su totalidad, según manifiesta el señor compareciente.

Maquinaria de fabricación nacional.

Equipo para recepción de leche, compuesto por:

- Cadena transportadora para recepción de cántaros, de 29,50 metros.
- Lavadora rotativa «Mabba» para 300 cántaros/hora.
- Báscula de 500 kilogramos, con doble compartimiento e impresor de «tickets».
- Depósito de recepción, de acero inoxidable, de 2.000 litros.
- Escurreidor de cántaros, de 2,5 metros, con bandeja de recogida.
- Equipo para elaboración de manteca, compuesto por:

— Dos tanques pasteurizadores maduradores, de 750 litros, de acero inoxidable con doble pared para circulación de fluidos.

— Mesa de acero inoxidable para mantequilla.

Equipo de vapor compuesto por:

- Caldera de vapor de 2.000 kilogramos/hora a 10 kilogramos/centímetro cuadrado, marca «Vaicora».
- Depósito de 20.000 litros para almacenamiento de fuel-oil.

- Depósito nodriza de 1.000 litros.
- Tuberías para su conducción.

Equipo frigorífico para producción de agua helada, marca «Linde», constituido por:

- Compresor de cuatro cilindros para 50.000 frig/h., trabajando con amoníaco entre -8/ + 35° C.
- Condensador multitubular horizontal de agua.
- Tanque metálico de chapa de 5 milímetros, de dimensiones 6 por 4,30 por 1,50, provisto de dos agitadores con caudal de 600 metros cúbicos a la hora.
- Serpentina evaporador de 146 metros cuadrados.
- Separador de aceite.
- Filtro de líquido.
- Recipiente de líquido.
- Reostatos y valvulería.

Equipo frigorífico para cámaras de conservación de mantequilla marca «Linde», constituido por:

- Compresor de dos cilindros, de potencia frigorífica de 5.000 frig/h., trabajando con r-22 entre -25/+35° C.
- Condensador multitubular horizontal.
- Unidad enfriador, velocidad de 47,50 metros cuadrados/hora, con dos ventiladores de 2.300 metros cúbicos/hora y resistencia de desescarche.
- Aparatos de control y valvulería.

Equipo energía eléctrica compuesto por:

- Transformadores.
- Tendido y panel de control.
- Tanque estéril de 8.000 litros, para intercalar entre la «Ultramatic» y las llenadoras.
- Estación depuradora de agua.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones, y en el de Liria (Valencia):

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el del precio de tasación que es de 38.000.000 de pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.599-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid accidentalmente por licencia del titular,

Por el presente hago saber a los fines establecidos en el artículo 4.º de la Ley

de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Monte Alina, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 136, que tiene agencia de venta en el kilómetro 2,6 de la carretera de Pozuelo de Alarcón a Boadilla del Monte (Madrid), habiéndose nombrado interventores a don Manuel Ojeda Venero, don Luis del Olmo García y al acreedor «Arregui Constructores, Sociedad Anónima», en la persona física que designe, vecinos de Madrid, calle Rufino Blanco, número 10, avenida del Mediterráneo, 38, y Duque de Sesto, 30, respectivamente.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1980 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.612-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Montesa Instalaciones, Sociedad Anónima», con el número 1.335 de 1979, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, habiéndose acordado por auto de tres del actual el estado de insolvencia provisional de dicha Entidad y convocar a Junta general de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado en su Sala Audiencia el día tres de noviembre próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público por medio del presente que firmo en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.701-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 678/79 (artículo número 131 de la Ley Hipotecaria), seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

División número 35. Piso sito en planta novena, sin contar la baja. Está distribuido en varias estancias y servicios. Superficie: 96,60 metros cuadrados. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Linda: frente; rellano y ascensor y lucernario; derecha, lucernario y casa número 1 de la plaza de la Palma; por el fondo, con la avenida de la Virgen del Carmen; izquierda, rellano y piso C de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 346, libro 156, finca número 11.186, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 172.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.531-C.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 763 de 1978, promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra «Financiera Algamar, S. A.», se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, en dos lotes, los siguientes bienes:

Lote primero.—Piso primero, exterior, de la calle Claudio Coello, número 32. Tiene una superficie de 853,87 metros cuadrados. Linderos: por su frente o fachada, con la calle Claudio Coello; por la derecha, entrando a la finca, con la casa número 9 de la calle Jorge Juan; por la izquierda, con la finca de los Condes de Villapadierna, hoy, Instituto Beatriz Galindo, del Estado español; por el testero, con los pisos 1.º interior y 1.º interior derecha de la misma casa. Le pertenece en propiedad el sótano número 26. Su cuota de participación en el condominio es del 17 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 830, folio 10, finca 25.149.

Valorado en 43.547.370 pesetas.

Lote segundo.—Piso primero interior derecha de calle Claudio Coello, número 32. Tiene una superficie de 160,06 metros cuadrados. Linderos: por su frente o entrada, con escalera interior de la finca, patio y piso primero interior izquierda; por la derecha, entrando al piso, con finca que tiene su fachada a la calle de Lagasca, propiedad de los Condes de Villapadierna; por la izquierda, con el piso primero exterior, y por el fondo o testero, con la finca de los Condes de Villapadierna, hoy, Instituto Beatriz Galindo, del Estado español; le pertenece en propiedad el sótano número 19. Su cuota de participación en el condominio es del 1 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 830, folio 17, finca número 25.151.

Valorado en 6.866.455 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo las sumas de pesetas 43.547.370 y 6.866.455, respectivamente, para cada lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.605-3.

De orden del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, y en cumplimiento de lo acordado en autos de fecha 18 de diciembre de 1979, se ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido ante este Juzgado con el número 1.126/79-T, a instancia de don Luis Gras Tous y otra, representados por el Procurador de los Tribunales don Arturo Pulín Melendreras, contra don Emilio García Huerga y otros, sobre declaración de comunidad de inmueble y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia emplazo a don Francis William Lovett, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de quince días comparezca en autos personándose en forma, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, ello conforme a lo prevenido en el artículo 1.482 del Código Civil; haciéndose saber a aludido demandado que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado indicado expido la presente que firmo en Madrid a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—5.609-3.

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 661/78, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía mercantil «Régulo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares Santiago, contra don José Luis Rivera Ballesteros y doña Encarnación García Leániz Noguera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días hábiles, las tres fincas hipotecadas que se describirán, la primera y la segunda, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

#### Fincas

Primera.—Parcela de terreno, en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vega de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 54 del plano de urbanización (primera fase); que linda: por el Norte, con calle N; por el Sur, con parcela número 55; por el Este, con parcela número 52, y por el Oeste, con parcelas números 56 y 57 de la urbanización. Su superficie es de mil setecientos treinta y cinco metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 758, libro 2º, folio 1, finca 2.536, primera. Obra nueva. En dicha finca y sobre parte determinada de ella, utilizando materiales, mano de obra y dirección técnica, la sociedad conyugal ha construido un edificio chalé-vivienda unifamiliar, que con los terrenos que la rodean y sirven de ensanche se describe así: Finca urbana, situada en el término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado «Vega de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 54 del plano, compuesta de chalé-vivienda uni-

familiar de dos plantas, unidas por una amplia zona cubierta a una edificación secundaria destinada a garaje y cuarto de calefacción; ocupa una superficie de quinientos treinta metros cuadrados, aproximadamente. La finca tiene una superficie de 1.735,44 metros cuadrados, y linda dicha total finca: por el Norte, con la calle N; por el Sur, con la parcela número 55; por el Este, con la parcela número 52, y por el Oeste, con las parcelas números 56 y 57 de la urbanización.

Segunda.—Parcela de terreno en el mismo sitio y término, señalada con el número 56 del plano de urbanización (primera fase); su superficie es de mil novecientos cincuenta y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la calle N; por el Sur, con la parcela número 57; por el Este, con la parcela número 54, y por el Oeste, con la calle B. Inscrita en el Registro de Navarcarnero al tomo 750, libro 29, folio 5, finca número 2.537, primera.

Tercera.—Parcela de terreno en el mismo sitio y término, señalada con el número 57 del plano de urbanización (primera fase), su superficie es de mil novecientos tres metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la parcela número 56; por el Sur, con la parcela número 58; por el Este, con la parcela número 54, y por el Oeste, con la calle B. Inscrita en dicho Registro de Navarcarnero al tomo 758, libro 29, folio 8, finca número 2.538, primera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintiocho de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta para la primera de las fincas es de diecisiete millones quinientas cincuenta mil pesetas, de dos millones novecientos veinticinco mil pesetas para la segunda finca y que la tercera, como antes se expresa, sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los tipos anteriormente fijados para la primera y segunda finca y el diez por ciento de dos millones novecientos veinticinco mil pesetas para la tercera de las fincas, que fue el tipo de ésta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos expresados para la primera y segunda fincas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitar aceptado la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.656-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 562 de 1977-A, a instancia de «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios», S. A., representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don José Clemente Alcaraz, sobre

reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada como de la propiedad del demandado, cuya descripción es la siguiente:

«Tres. Local de negocio a la derecha de la planta baja de la casa sita en esta capital, Parque de las Avenidas, avenida de América, número cincuenta y ocho, constituye en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid la finca número 33.461, folio 230 del archivo, se describe en la inscripción primera de la finca matriz número 33.449 en la siguiente forma:

Tres. Local de negocio a la derecha de la planta baja, tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, al Norte, avenida de América; derecha, entrando, al Oeste, avenida de Bruselas; izquierda, al Este, portal y patio, y fondo al Sur, casa número dos del mismo bloque, hoy número setenta y ocho de la avenida de Bruselas. Cuota en el condominio tres enteros doscientas cincuenta y siete milésimas por ciento.»

La finca descrita se halla inscrita a favor de la Compañía «Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A.», de quien la adquirió el demandado en contrato privado de 27 de julio de 1977.

Ha sido valorada pericialmente en seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, el día veintinueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca, que se halla inscrita a nombre de la vendedora antes dicha, pudiendo examinar los autos los presuntos licitadores en la Secretaría del Juzgado.

5.ª La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Madrid a 15 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.551-3.

#### MATARO

Por el presente se hace saber en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ite de la ciudad de Mataró con el número 365 de 1978, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Fábregas, contra don Manuel A. Rubinos Gómez y doña María Carmen Alberola Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 14 del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de cuatrocientas cuaren-

ta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas, que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplididos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Entidad número 13. Piso ático de la casa número 56 de la calle General Solchaga, de Badalona. Se compone de recibidor, aseo, cocina, comedor-estar y cuatro habitaciones. Tiene una superficie aproximada de setenta metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el de la calle General Solchaga, con dicha calle, mediante una terraza; por la derecha, saliendo, Oeste, con casa número 56 de la propia calle; por la izquierda, Este, con finca de Claudio Barberán; por la espalda, Norte, mediante una terraza, con Margarita Vidal y Mercedes Nuet; por debajo, con piso cuarto, puertas 1.ª y 2.ª, y por encima, con terrado de la casa y la atmósfera. Le corresponde un porcentaje o coeficiente del 36,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.765, libro 777 de Badalona, folio 10, finca número 34.727, inscripción primera.»

Dado en Mataró a 8 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.737-E.

#### MONTILLA

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 7 de 1980, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Simeón Gonzalo Campos Gómez, nacido en Montilla el día 28 de noviembre de 1893, hijo de Manuel y de Concepción, vecino de Montilla, ocurrido en la madrugada del día 16 de agosto de 1936 al ser ejecutado en un lugar desamparado entre Montilla y Aguilar, cuyo expediente se tramita a instancia de a viuda de aquél, doña Magdalena Delgado Raya, habiéndose acordado por providencia de esta fecha dar conocimiento del mismo a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», de Madrid; diario «Córdoba» y Radio Nacional de España, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Montilla a 11 de junio de 1980. El Juez, Segundo Menéndez Pérez.—El Secretario.—12.782-E.

#### MURCIA

Por medio del presente se hace saber que en el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, Sección A, con el número 626/79, sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Antonio Bernal Nicolás, vecino de Murcia, domiciliado en la calle de Simón García, número 51, 4.º, y con establecimiento de fabricación de conservas vegetales en Espinardo, calle Recreativa, número 7, aparece dictado con fecha de hoy el auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

El ilustrísimo señor don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta



ciudad, por ante mí, el Secretario, dijo: Que se apruebe el convenio propuesto por el suspenso don Antonio Bernal Nicolás:

1.º Don Antonio Bernal Nicolás reconoce expresamente deber y estar obligado a pagar a sus acreedores, privilegiados y comunes, la totalidad de los créditos de éstos anotados en la lista definitiva formulada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado, que obra en el expediente de la suspensión de pagos.

Todos los bienes del suspenso, relacionados en el activo, podrán ser vendidos por la Comisión que más adelante se expresará al adquirente o adquirentes que ofrezcan las condiciones más ventajosas a juicio de dicha Comisión, para con su producto verificar el pago a los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos.

2.º Se nombra una Comisión Administradora-Liquidadora para realizar los bienes del suspenso y con su producto pagar a prorrata los créditos.

Tal Comisión actuará de la siguiente forma:

a) Estará compuesta de cinco miembros a saber:

«Banco Hispano Americano, S. A.».

«Banco Central, S. A.».

Doña Sebastiana Calvo Palo, de Tudela (Navarra).

«Metalgráfica Murciana, S. A.».

Y el propio suspenso don Antonio Bernal Nicolás.

Los miembros de esta Comisión actuarán en la misma a través de las personas físicas que designen o, en otro caso, a través de sus órganos de gestión o representación o de quienes en definitiva ostenten y acrediten su representación con poder suficiente para ello.

Asimismo, el suspenso podrá hacerlo personalmente o por persona por él debidamente apoderada en escritura pública.

La Comisión queda expresamente facultada para que en el supuesto de que alguno de los acreedores designados para formar parte de la misma no tomare posesión de su cargo o renunciara a él con posterioridad pueda elegir a quien le sustituya entre el resto de los acreedores.

b) La Comisión elegirá de entre sus miembros a un Presidente y un Secretario, y se reunirá cuantas veces sea convocada por la Presidencia o lo solicite cualquiera de sus componentes. Se considerará en todo caso válidamente constituida cuando previamente convocados para ello concurran como mínimo tres de sus miembros o cuando, sin mediar convocatoria, se hallaren reunidos sus cinco componentes y decidan dar a la misma carácter de Comisión.

Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple, resolviendo los empates el voto del Presidente con carácter de voto de calidad.

La Comisión actuará mediante la intervención mancomunada de dos cualesquiera de sus miembros en el otorgamiento de cualesquiera documentos. De sus acuerdos se extenderá acta por el Secretario.

Los miembros de la Comisión no devengarán dietas por razón de su cometido, pero serán indemnizados de cualquier gasto que se les ocasione con motivo de las gestiones que hubieren de realizar.

c) La Comisión Administradora-Liquidadora, en su condición de expresa mandataria del suspenso y de los acreedores, tendrá las más amplias facultades para el cumplimiento de su cometido, tales como las de mera conservación, administración, gravamen, enajenación y riguroso dominio de todos los bienes del suspenso y para el ejercicio de cuantas acciones o excepciones asistan al mismo, incluso en la vía judicial.

Para el cumplimiento de su cometido don Antonio Bernal Nicolás y su esposa se obligan a otorgar en favor de la Comisión poderes irrevocables conforme a mi-

nuta que redactará la Comisión, recogiendo aquellas facultades dentro de los ocho días siguientes a la firmeza judicial del convenio.

d) El suspenso se obliga a entregar a la Comisión los títulos de propiedad de sus bienes que aún pudieran obrar en su poder y firmar cualquier documento público o privado que fuere necesario para el cumplimiento del convenio o para completar las facultades del poder otorgado, si éste en algún caso fuere estimado como insuficiente.

3.º A efectos de pago, los créditos comunes se considerarán por el importe que figure en la lista definitiva, aprobada por el Juzgado. Tales créditos no devengarán intereses.

Los créditos preferentes serán satisfechos conforme a la cuantía que figura en la citada lista definitiva o por la que corresponda conforme a su especial naturaleza.

4.º Durante la vigencia del convenio el señor Bernal gozará de un derecho de tanteo para mejorar el precio de las ofertas de compra que reciba la Comisión. Para ello, ésta notificará tales ofertas al suspenso, quien podrá ejercitar su derecho a mejorarlas dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que la fuese notificada por correo con acuse de recibo o por otro medio fehaciente. Si transcurriese dicho plazo sin que el señor Bernal mejorase la oferta, la Comisión podrá proceder a efectuar inmediatamente la venta de los bienes ofrecidos.

Para la práctica de las notificaciones el señor Bernal Nicolás designa su domicilio en Murcia, calle Simón García, número 51, piso 4.º, y por parte de la Comisión la oficina principal en Murcia del «Banco Hispano Americano, S. A.», sita en calle Trapería.

5.º En concepto de alimentos, don Antonio Bernal Nicolás seguirá percibiendo la cantidad de 50.000 pesetas mensuales, que oportunamente le reconoció el Juzgado que entiende de la suspensión y hasta tanto no se vendan las fincas de este señor, sitas en Jumilla, que figuren en el expediente judicial.

6.º La aprobación del convenio no implicará novación de las obligaciones, por lo que aquellos acreedores que tuvieren garantía de terceros podrán ejercitar contra éstos las acciones pertinentes, viniendo obligados a poner en conocimiento de la Comisión las cantidades que cobraren.

7.º Realizado el pago a todos los acreedores de sus respectivos créditos cesará la Comisión en su cometido, quedando automáticamente revocados los poderes otorgados a la misma.

III. Que la citada propuesta de convenio será ratificada por sus respectivos acreedores en la forma y modo que a los mismos convenga.

Y en consecuencia se manda estar y pasar por dicho convenio, el que para su debida publicidad y los demás efectos procedentes, se fijará edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, acreditándose por diligencia, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el diario «La Verdad», de esta capital, y «Línea», de la misma, adjuntándose por los correspondientes despachos dirigidos al señor Administrador del primero, excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y señores Directores de dichos diarios, respectivamente, entregándose los mencionados despachos y edictos al Procurador señor Sevilla Manresa, y librándose mandamiento por duplicado a los señores Registradores de la Propiedad número 1 de Murcia y de Yecla, y mercantil de esta ciudad, expidiéndose exhorto al Juzgado de igual clase de Yecla, y tales despachos se entregarán igualmente al Procurador señor Sevilla Manresa.

Lo provee y firma el señor don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número

1 de esta capital, doy fe. José Antonio de Pascual. Ante mí: Jesús Pérez (rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente edicto en Murcia a 12 de julio de 1980.—El Secretario, P. H., José Iborra.—5.608-3.

#### ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña Josefa María Biosca Mora, y bajo el número 164 de 1980, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Avelino Conrado García y Mompó, que desapareció en el año 1939, saliendo de España en el mes de abril de dicho año, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Onteniente a 25 de junio de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez. El Secretario.—5.312-3. y 2.º 27-9-1980

#### SAN FERNANDO

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en el asunto civil número 160 de 1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel García-Quismondo Gil-Azaña y doña María del Carmen García Gómez, se ha acordado la subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y por el tipo pactado de 1.126.250 pesetas, de la finca urbana siguiente:

«Apartamento número uno.—Vivienda planta baja, puerta derecha, del edificio sito en Chiclana de la Frontera, calle Enrique de las Morenas, número trece. Se compone de cocina-comedor, dormitorio, baño, vestíbulo, paso y gabinete-estudio; tiene una superficie construida de ochenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, portal de entrada al edificio y hueco de escalera; derecha, entrando, la calle Enrique de las Morenas, e izquierda y fondo, con la casa número quince de la calle Enrique de las Morenas, de los señores Jiménez Vela. Representa en relación con el total valor del edificio una cuota de cinco enteros noventa centésimas por ciento.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sirve de tipo para la subasta la suma al principio expresada, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, siendo requisito indispensable el consignar previamente en establecimiento destinado al efecto o en la Mesa del Juzgado una suma igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no se admitirán postores, pudiendo hacerse el remate a calidad o ceder a un tercero.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—5.592-3.

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hace saber: Que en el asunto civil número 22 de 1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instando por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Juan Martínez Navarrete, se ha acordado la subasta por primera vez, término de veinte días hábiles y por el tipo pactado de 2.150.000 pesetas, la finca urbana siguiente:

«Apartamento número dos, vivienda planta baja, puerta izquierda del edificio sito en Chiclana de la Frontera, calle Enrique de las Morenas, número trece. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, baño, pasillo, "hall", recibidor, aseo, despacho y gabinete de trabajo; ocupa superficie construida de doscientos cuatro metros cuadrados decímetros cuadrados, y linda: al frente, portal de entrada al edificio y casa número quince de la calle Enrique de las Morenas, de los señores Jiménez Vela; derecha, entrando, la casa número treinta y dos de la calle San Vicente de Paúl, de don Juan Martínez Navarrete, así como portal de entrada al edificio; izquierda, la calle Enrique de las Morenas y portal de entrada al edificio, y fondo, la casa número once de la calle Enrique de las Morenas, de don José Brutón Macías, y casa número treinta de la calle San Vicente de Paúl, de doña Ana Mateos Rolán. Representa en relación con el total valor del edificio en que se encuentra enclavada una cuota de catorce enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Sirve de tipo para la subasta el al principio expresado, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, siendo requisito indispensable el consignar previamente en establecimiento destinado al efecto o en la Mesa del Juzgado una suma igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no se admitirán postores, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario. 5.593-3.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 443/79, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra la Entidad «COPSA», se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1. Porción de terreno sito en Reus, calle Domingo Soberano, sin número, antes letra G, de superficie 376 metros 10 centímetros cuadrados; afecta la figura de un cuadrilátero; linda: por su frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con Mariano Robustó y Rosa Panadés; por detrás, con finca de «Copsa», y por la derecha, con sucesores de María Pascual, o sea, «Copsa».

Inscrita al tomo 1.808, libro 6, folio 158, finca 487, sección segunda.

2. Porción de terreno sito en Reus, calle Beltrán de Castellet, de superficie 228 metros 92 decímetros cuadrados; linda: frente, en línea de 18,27 metros, calle de su situación; fondo, en línea de 15,95 metros, con Bautista Casanovas, derecha, entrando, formando chaflán, calle Domingo Soberano, en línea de 8,09 metros, e izquierda, entrando, en línea de 14,47 metros, con otra finca de «Copsa».

Inscrita al tomo 1.808, libro 6, folio 155, finca 482, sección 2.ª, de Reus.

3. Porción de terreno o solar sito en Reus, con fachada por la parte Sur con la calle Domingo Soberano, con fachada por la parte Este con la calle Beltrán de Castellet, formando chaflán de 10 metros; por la parte Norte, con Ramón Farré, y por la parte Oeste con Ramón Tubella Cabré; tiene una superficie total aproximada de 642 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.808, libro 6, folio 161, finca 492, sección 2.ª, de Reus.

Las anteriores fincas están libres de cargas.

La subasta tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, o sea, 397.500 pesetas para la primera, 180.000 para la segunda y 633.750 pesetas, para la tercera.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador estima como bastante la titulación y que deberá sujetarse a todas las normas jurídicas.

Dado en Tarragona a 9 de septiembre de 1980.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—12.727-E.

#### TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 338/79, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra la Compañía mercantil Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa, y don Miguel Figueroa Griffith, domiciliados en Madrid, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles hipotecados que son los siguientes:

1. El local señalado con el número 2, de carácter comercial, sito en la planta primera, sin contar la baja, de la casa de Islas Filipinas, 28, de Madrid, con una superficie de 75,20 metros cuadrados, en varias dependencias, que linda: al frente, con hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con patio y finca de don Francisco de la Cal y don Pedro Yagüe, y por el fondo, con medianería de don Francisco de la Cal, teniendo asignada una cuota de participación en el inmueble del 14 por 100, figurando inscrita al tomo 1.088 del Registro, folio 11, finca número 44.284, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. El local comercial señalado con el número 1, en la planta baja de la casa de las Islas Filipinas, 28, de Madrid, con una superficie de 82 metros cuadrados, que consta de varias dependencias, que linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con don Francisco de la Cal; izquierda, con portal, hueco de la escalera, portería y patio, y por el fondo, con don Francisco de la Cal y don Pedro Yagüe, con una

cuota de participación en el inmueble del 16 por 100, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.088 del archivo, folio 6, finca número 44.282, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada una de las fincas objeto de subasta, que es el que ha quedado expresado al describir las mismas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que el tipo de subasta es el asignado a cada una de las fincas, que es el consignado al pie de la descripción de las mismas.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Abellán.—El Secretario.—11.528-C.

#### TORRELAVEGA

Don Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito de Torrelavega, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 355/80, sobre declaración de fallecimiento de Ernesto Fernández Saiz, natural y vecino que fue de San Cristóbal, hijo de Bernardo y Esperanza, casado con la promovente Oliva Fernández Quevedo, que desapareció el 15 de agosto de 1937 combatiendo con el Ejército Republicano en término de Reinoso, en la pasada guerra civil española, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 6 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario.—4.009-D.

1.ª 27-9-1980

#### VERA

Don Pedro J. Martínez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 55 de 1980, a instancias de doña Edilia Sánchez Gallardo, representada por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Martín Ruiz Piñero, hijo de Martín y de Adelaida, natural de Bédar (Almería), cuyo último domicilio lo tuvo en Los Gallardos. He acordado, en providencia de esta fecha, librar el presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vera a 15 de mayo de 1980. El Juez, Pedro J. Martínez García.—El Secretario.—11.565-C.

#### VIGO

Por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vigo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público la tramitación en este

Juzgado, bajo el número 409 de 1980, de expediente de declaración de fallecimiento de don José López Costas, hijo de Angel y de Claudina, natural de San Miguel de Oya (Vigo), en donde nació el 25 de abril de 1913, de estado casado con doña Julia Sanjuán Román, promotora del expediente, que tuvo su último domicilio en San Miguel de Oya, de donde se ausentó en el año 1937 para intervenir en la guerra civil española, desapareciendo, y sin que desde entonces se volvieran a tener noticias suyas.

Y para que se proceda a su publicación, por dos veces y con intervalo de quince días, conforme a lo acordado, se libra el presente en la ciudad de Vigo a 24 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.296-C. y 2.ª 27-9-1980

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 375 de 1980, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio García Rodríguez, nacido el 7 de octubre de 1905, vecino que fue de Priego-Nigrán, en este partido judicial, de estado casado, el cual se ausentó para América en el año 1935, fecha desde la cual no se han vuelto a tener noticias del mismo y, por lo tanto, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la incoación del presente expediente, a los oportunos efectos.

Dado en Vigo a 26 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—11.295-C.

y 2.ª 27-9-1980

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 423 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra «Mauro Alonso, Hijos, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en reclamación de 1.429.421 07 pesetas, en los que se trabó embargo, se avaluó y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

«Edificio de planta baja y sótano en la calle Pontevedra, números 1 y 3, de 450,36 metros cuadrados, y que limita: al Norte, plazuela del Hospital; Sur y Este, con medianera de herederos de Dolores Alonso Mera y Ramón Rodríguez, Leopoldo Varela y otros, y Oeste o frente, calle de Pontevedra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Sección 1.ª, finca 9.086, folio 38, inscripción cuarta.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 29 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, el de 4.500.000 pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

4.ª Que los títulos de propiedad y la certificación de cargas se encuentran unidos a los autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate hasta conseguir inscribir la finca a subasta a su extinción, dicese, a su nombre.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—5.590-3.

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 583 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Florencio García Martínez, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial, domiciliado en la calle Pastora Riobó, número 21, de esta ciudad, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

1. «Número diecisiete.—Piso cuarto, B), ocupa la superficie de ochenta y dos metros cuadrados y linda: Oeste o frente, la avenida de Las Camelias; Este o espaldada, medianera con el piso cuarto, D), y patio de luces, y Norte o izquierda, medianera con piso cuarto, A), hueco de ascensor y caja de escalera.»

Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. «Número quince.—Piso tercero, D), ocupa la superficie de noventa metros cuadrados y linda: Este o frente, el patio de manzana en terreno de doña María Amelia García; Oeste o espaldada, el rellano de la escalera, medianera con el piso tercero, B), y patio de luces; Sur o derecha en el piso desde la escalera, con bienes del «Colegio Labor» y patio de luces, y Norte o izquierda, entrando en el piso tercero, C), y el hueco de la escalera.»

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. «Número veintiuno.—Piso quinto, B), ocupa la mensura de ochenta y dos metros cuadrados y linda: Oeste o frente, avenida de Las Camelias; Este o espaldada, medianera con el piso quinto, D), y patio de luces; Sur o derecha, entrando, con bienes del «Colegio Labor» y patio de luces, y Norte o izquierda, hueco de ascensor, caja de escalera y medianera con el piso quinto A).»

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. «Número veintisiete, piso sexto, D), ocupa la superficie de noventa metros cuadrados y linda: Este o frente, el patio de manzana con terreno de doña María Amelia García Martínez; Oeste o espaldada, el rellano de la escalera, medianera con el piso sexto, B), y patio de luces; Norte o izquierda, entrando en el piso desde el rellano de la escalera, con el hueco de la misma y medianera con el piso sexto, C), y Sur o derecha, entrando en el piso desde la escalera, con patio de luces y bienes del «Colegio Labor».»

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. «Número veinticinco.—Piso sexto, B), ocupa la superficie de ochenta y dos metros cuadrados y linda: Oeste o frente, la avenida de Las Camelias; Este o espaldada, medianera con el piso sexto, D), y patio de luces, y Norte o izquierda, medianera con el piso sexto, A), hueco de ascensor y caja de la escalera.»

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 27 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el del valor fijado para cada piso.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

3.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

4.ª Que todo rematante debe conformarse con la titulación que obra en autos; que la certificación de cargas está unida a autos; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción lo que se obtenga.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—5.587-3.

## ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se persigue, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 139 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Fernando Nuñez Montalbán y doña María del Carmen Muñoz Porroche.

Número treinta y cuatro. La vivienda o piso sexto C, en la séptima planta superior, de setenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros veintidós centésimas por ciento. Linda: derecha, entrando, con el piso sexto B y la calle Navas de Tolosa; por la izquierda, con la finca número noventa y siete de la avenida de Madrid; por el fondo, con la casa número cinco de la calle Navas de Tolosa, y por el frente, con la caja de la escalera y del ascensor, rellano de la escalera y el piso sexto B Inscrito al tomo 659, folio 127, finca 70, inscripción primera.

Corresponde a una casa sita en esta ciudad, barrio de las Delicias, calle Navas de Tolosa, señalada con los números uno y tres, angular a la avenida de Madrid, donde le corresponde el número noventa y nueve.

Valorada a efectos de subasta en 1.293.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—12.954-E.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MANISES

Don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 328 de 1978, sobre daños en accidente de tráfico, habiendo dictado

sentencia en el mismo y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a nueve de mayo de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y como denunciante Manuel Fuertes Hinarejo, y de otra, como denunciado, Francisco Crespo Palomares, sobre daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Crespo Palomares, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa y que indemnice a Manuel Fuertes Hinarejo en cuarenta y dos mil pesetas, por daños materiales ocasionados en el vehículo de su propiedad y al pago de las costas procesales de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Fuertes Hinarejo y a Francisco Crespo Palomares, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, libro la presente en la ciudad de Manises a 5 de septiembre de 1980.—El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—12.583-E.

#### RIBADESELLA

Doña Monserrat del Valle Prieto, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Oviedo),

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas se ha dictado un auto, de fecha 31 de julio de 1980, que literalmente dice así: Juicio de faltas número 83/78.

«Auto.—En Ribadesella a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. Por evacuado el anterior dictamen Fiscal, y

Resultando que se dictó sentencia firme en los presentes autos, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, que contenía, entre otros pronunciamientos, la condena al pago de multa de dos mil pesetas a Desiderio Juan Antonio Valle Olea, y que transcurrido el plazo de un año, a partir de la firmeza del fallo, por vicisitudes, tales como la reiteración de providencias, la baja y licencia por enfermedad del Juez, «ad quem»;

Considerando que por aplicación imperativa del artículo ciento quince del Código Penal y concordantes procede decretar la prescripción de la pena de multa expresada, con los pronunciamientos siguientes;

Vistos: Se decreta la prescripción de la pena de multa de dos mil pesetas, impuesta al condenado Desiderio Juan Antonio del Valle Olea, y, en su virtud, que se notifique este auto al señor Fiscal y demás partes, en la forma legal, y prosigase el procedimiento en cuanto a indemnización y costas, en la forma prevenida por la Ley Procesal, en esta vía jurisdiccional.

Así por este su auto, lo decreta, manda y firma el señor don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez de Distrito de la misma y de su distrito judicial, de que doy fe. Firma ilegible. Otra firma ilegible. (Rubricados.)»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Desiderio Juan Antonio del Valle Olea, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo ordenado.

Expido la presente en Ribadesella a 11 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.668-E.

\*

Doña Montserrat del Valle Prieto, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Oviedo),

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas con fecha 4 de septiem-

bre de 1980 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Juicio de faltas número 42/1980.

«Sentencia.—En Ribadesella a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez de Distrito de la misma y su distrito judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante el mismo con intervención del señor Fiscal, en virtud de parte de esencia del doctor de Guardia; versan sobre lesiones, por simple imprudencia, por mordedura canina; perjudicado, que no se ha mostrado parte y en rebeldía, don Ramón Díaz-Laspara González, sin que consten más circunstancias personales, en ignorado paradero, y último domicilio en Gijón, y como inculpa, Julio García Quirós, mayor de edad y de esta vecindad, y el perjudicado, mayor de edad, abogado, y última vecindad en Gijón, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Julio García Quirós de la falta que se le imputa en este juicio, y que debo declarar, como declaro, las costas de oficio. Notifíquese al perjudicado, a medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y firma, en su día y en su caso, archívese, y previo visado del señor Fiscal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. (Rubricados.)»

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado don Ramón Díaz-Laspara González, en legal forma y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente en Ribadesella a 11 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.669-E.

#### SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.089/1980-M, que se sigue por lesiones y daños, ha acordado citar por la presente a Arnol Barry Gold, de treinta y cinco años de edad, casado, Abogado, vecino de Los Angeles, en ignorado paradero, para que, como denunciado y con las pruebas que tenga, comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 5 de noviembre próximo, a las diez treinta, previéndole que, de no hacerlo, podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.809-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

MORANTE GARCIA, Miguel; hijo de Eugenio y de Dolores, natural de Madrid, casado, industrial, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fuencarral, número 141; procesado en sumario número 14 de 1977 por estafa y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.834.)

RUEDA MARTINEZ, José Francisco; de veintisiete años, soltero, montador tele-

natural de Madrid, domiciliado últimamente en avenida del Val, número 45, Alcalá de Henares.—(1.967), y

PICO SANCHEZ, José Luis; de dieciocho años, soltero, hijo de Vicente y de Amparo, natural y domiciliado últimamente en Jerte; procesados en causa número 113 de 1978 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.968.)

TEJEDOR TROYANO, Ana Gabina; natural de Ivry Sur Seine (Francia), donde nació el 25 de febrero de 1963, hija de Germán y de Carmen, soltera, sin profesión, vecina de Sestao, Grupo La Paz, número 9; procesada en sumario número 11 de 1980 por robos y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.960.)

GANDULLO ARGÜELLES, Luis; de cincuenta y siete años, viudo, ajustador, hijo de Rafael y de Encarna, natural de Madrid; procesado en causa número 164 de 1978 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.964.)

PEREZ ZUAZAGOITIA, José Miguel; nacido en San Sebastián el 30 de septiembre de 1928, hijo de Hilario y de Alejandra, industrial, con último domicilio en San Sebastián; penado en diligencias preparatorias número 54 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.963.)

HAMMANDI EL MOUKTARI, de treinta y cuatro años, casado, obrero, natural de Tetuán (Marruecos); procesado en causa número 201 de 1979 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.965.)

MUÑOZ MUÑOZ, Cristóbal; nacido en Peñarubia (Málaga) el 10 de abril de 1940, hijo de Pedro y de Isabel, soltero, sin profesión, con último domicilio en esta ciudad, en «Huerta Chorrillo», y con posterioridad se trasladó a Puente Genil (Córdoba); procesado en causa número 26 de 1980 por delitos contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Montilla.—(1.972.)

LOPEZ BRU, Francisco; de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Ignacio y de María Luisa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Madera, número 28; procesado en causa número 226 de 1978 por robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.966.)

LOPEZ SAAVEDRA, Desiderio; de veinticinco años, soltero, camarero, natural de Puebla de Burón, Fonsagrada (Lugo), hijo de Benjamín y de Ofelia, con último domicilio en San Adrián del Besós (Barcelona), calle Cinturón de Ronda, 1, noveno, primera; penado en juicio de faltas número 28 de 1980 por imprudencia en circulación con daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Distrito de Fonsagrada.—(1.973.)

PARRA DOMINGUEZ, Santiago; de cuarenta y cinco años, separado, sociólogo, hijo de Blas y de Aurora, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Larra, número 21, Madrid; procesado en causa número 179 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.969.)

VIVES PUIGROS, Pablo; vecino últimamente de Barcelona, calle Diputación, 429; procesado en sumario número 28 de 1980 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(1.974.)